

9.168

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor de la Asociación Riojana de Básquetbol, un inmueble, que forma parte de una superficie mayor, ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, cuyas características de identificación son las siguientes:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle Pamplona sin número, ciudad Capital de La Rioja.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ. I; Sec. G; Manzana 395; Parcela b (Parte) 1-I-G-395-b.
NÚMERO DE PADRÓN:	01-034514.
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte: IRREGULAR m; linda con calle Pamplona. Sur: IRREGULAR m; linda con Canal Afluyente Principal. Este: IRREGULAR m; linda con Parcela a- Av. José Jesús Oyola. Oeste: IRREGULAR m; linda con calle Pamplona.
SUPERFICIE APROXIMADA A DONAR:	196 m ² .-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de División que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los Organismos Administrativos competentes en la materia.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble donado será destinado a la construcción de la Sede de la Asociación Riojana de Básquetbol; la que deberá concretarse en el plazo de dos (2) años, caso contrario el inmueble volverá al dominio del Estado Provincial.-

9.168

ARTÍCULO 4º.- La escritura traslativa de dominio se perfeccionará por ante Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA y DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**

L E Y Nº 9.168.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO